

**RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO N.º 2024/09:
“SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS INSTALACIONES DE CANAL DE ISABEL II”.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el órgano de contratación acordará la prórroga del contrato, que será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

En fecha 18 de junio de 2024, y atendiendo a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de contratación nombrada a los efectos, la empresa SPEZIAL OUTSOURCING, S.L., resultó adjudicataria del Contrato n.º 2024/09 relativo a los “SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS INSTALACIONES DE CANAL DE ISABEL II.” dado que presentó la mejor oferta, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para participar en el presente procedimiento.

Del mismo modo, en fecha 09 de julio de 2024, se procedió a formalizar el contrato.

A este respecto, y de conformidad con el apartado 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, “el plazo de duración inicial de las prestaciones objeto del Contrato será de DOS (2) años, a contar desde la formalización del contrato. No obstante, el Ente Público Canal de Isabel II se reserva el derecho a prorrogar el contrato por DOS (2) AÑOS más, mediante eventuales prórrogas sucesivas de UN (1) AÑO, siendo el plazo total de la duración del contrato, eventuales prórrogas incluidas, de CUATRO (4) AÑOS”.

En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Gerente del Ente Público Canal de Isabel II por acuerdo del Consejo de Administración de dicha entidad, de 22 de marzo de 2024, de delegación de competencias relativas al ejercicio de las funciones propias del órgano de contratación (BOCM n.º 83 de 8 de abril de 2024)

ACUERDO

Prorrogar el Contrato 2024/09, relativo a los “SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS INSTALACIONES DE CANAL DE ISABEL II” a la empresa SPEZIAL OUTSOURCING, S.L., en los mismos términos y condiciones durante el período de duración de 1 (UN) AÑO más, desde la fecha de 09 de julio de 2026, finalizando éste el 09 de julio de 2027.

El importe de la prórroga del contrato asciende a un importe máximo de 26.807,39 € anual, excluido el IVA.

En Madrid, a fecha de firma.

Firmado por José Luis Fernández-Quejo del
Pozo el día 23/02/2026 con un certificado
emitido por AC Representación

D. José Luis Fernández-Quejo del Pozo
Director Gerente